



	AÑO 2014
INTERESES PRÉSTAMOS MEDIO Y LARGO PLAZO	8.913.612,65
INTERESES OP.TESORERÍA Y OTROS GTOS.FINANCIEROS	450.000,00
INTERESES METODO ALEMAN	552.998,04
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS MEDIO Y LARGO PLAZO	18.155.786,23
SUMINISTRO VESTUARIO SERVICIOS GENERALES	15.000,00
SERVICIOS TELEFONICOS	662.037,00
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	10.000,00
GASTOS FORMACIÓN CONTINUA	26.410,00
GASTOS FUNCIONAMIENTO RECURSOS HUMANOS	30.000,00
GASTOS FUNCIONAMIENTO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	15.000,00
CONTRATOS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	90.000,00
DIETAS Y TRASLADOS ORGANOS DE GOBIERNO	45.000,00
DIETAS Y TRASLADOS SERVICIOS GENERALES	40.000,00
DIETAS ASISTENCIA A TRIBUNALES	1.000,00
ANTICIPOS PERSONAL SEGÚN CONVENIO	1.500.000,00
ARRENDAMIENTOS	20.392,00



CÁNONES	600.000,00
SUMINISTRO DE AGUA DEPENDENCIAS ASAMBLEA	800.000,00
ASISTENCIA TÉCNICA DE CARÁCTER JURÍDICO	30.000,00
GASTOS FUNCIONAMIENTO GESTIÓN INTERNA	30.000,00
CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS ASAMBLEA	566.200,00
CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	14.140,00
CONTRATO PUBLICACIÓN BOCE	40.400,00
CONTRATO SERVICIO REPARTO CORRESPONDENCIA	50.000,00
CONTRATO MANTENIMIENTO EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL	17.720,00
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES	1.000.000,00
GTOS.DIMANANTES SIT.IMPREVISTAS OBLIGADO CUMPLIMI.	2.000.000,00
GASTOS FUNCIONAMIENTO CONSEJERIA HACIENDA	60.000,00
CONTRATOS EDIFICIO CONSEJERIA HACIENDA	85.825,00
CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS CONSEJERIA HACIENDA	35.077,82
SERV.REG. ECONOMÍA, TRIBUTOS Y FINANZAS FSE 2014	320.000,00



CONVENIO COLEGIO AGENTES DE ADUANAS	200.000,00
SERVICIO REGIONAL DE ECONOMÍA, TRIBUTOS Y FINANZAS	8.147.781,84
COMPENSACIÓN CONSUMO HIDROCARBUROS	98.500,00
TOTAL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RRHH	44.622.880,58

PROGRAMA 011: DEUDA PÚBLICA

Departamento Responsable: Tesorería de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa recoge los créditos reservados para hacer frente al pago de las obligaciones derivadas de la formalización de operaciones de financiación concertadas, a largo y corto plazo, incluyendo tanto las cuotas de amortización del principal como los intereses devengados por cada operación.

La puesta en marcha, para el próximo ejercicio 2014, de un nuevo procedimiento para las aportaciones del Estado a la Ciudad de Ceuta en concepto de compensación legal por pérdida de recaudación en el IPSI importación y labores del tabaco, que se recibirá mes a mes, ha permitido reducir el coste de las operaciones de tesorería a corto plazo de 1.500.000 € en 2013 a 500.000€ para 2014.



Por otro lado, el programa recoge el pago de los intereses derivados del método alemán utilizado para la financiación del proyecto del campus universitario de Ceuta.

<i>Tipo de Deuda</i>	<i>Amortización de capital</i>	<i>Intereses</i>	<i>Total</i>
Préstamos a largo plazo Ciudad	18.155.786,23	8.913.612,65	27.069.398,88
Operaciones de tesorería y otros gastos financieros		450.000,00	450.000,00
Intereses método alemán		552.998,04	552.998,04
TOTAL	18.155.786,23	9.916.610,69	28.072.396,92

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

No procede

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen



PROGRAMA 920.4: RECURSOS HUMANOS

Departamento Responsable: Dirección General de Recursos Humanos.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Bajo las directrices de la política de recursos humanos dimanantes de la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, a este departamento le corresponde las competencias en la programación y registro del personal de la función pública, aplicación de su régimen jurídico, las retribuciones, los asuntos sociales y sindicales y, en general, la gestión de los recursos humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En particular, le corresponde a este departamento, el desarrollo de las siguientes competencias:

- Proponer sistemas y criterios que permitan evaluar el desempeño de los empleados de la administración, así como las funciones relacionadas con dicha evaluación.
- Elaborar las directrices tendentes al incremento de eficacia y eficiencia de la Administración a través de la programación de procesos formativos, la planificación y ejecución de actividades que favorezcan la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- La selección y provisión del personal que prestará servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como la determinación de los criterios aplicables a los procesos selectivos.



- La planificación, diseño y desarrollo de las políticas de calidad de los servicios públicos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- El asesoramiento en materia de organización administrativa, gestión, procedimiento y régimen jurídico, así como el control del cumplimiento por parte del personal de sus obligaciones laborales y profesionales, así como cualesquiera otros aspectos referentes al régimen interior y a la dignidad del servicio público.
- La promoción del análisis y estudio de las expectativas de calidad y de nivel de satisfacción de los ciudadanos por los servicios públicos recibidos.
- La coordinación de la gestión de la prevención de riesgos laborales y, en particular, las competencias en materia de seguridad y salud laboral.

Finalmente, es necesario reseñar que se incorpora a este programa las partidas presupuestarias necesarias para atender los gastos correspondientes a las comunicaciones telefónicas realizadas por la totalidad de las dependencias y departamentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Transferencias formación continua

26.410,00 €



PROGRAMA 920.5: GESTIÓN INTERNA

Departamento Responsable: Negociado de Gestión Interna.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa recoge los gastos derivados del mantenimiento de las distintas dependencias municipales. A tal efecto compete al área el entretenimiento de espacios comunes, ascensores, zonas de trabajo, aspecto exterior, etc., de las siguientes dependencias:

- Palacio de la Asamblea.
- Edificio de la Consejería de Sanidad.
- Edificio de la Consejería de Asuntos Sociales.
- Edificio Ceuta Center en lo no cubierto por el departamento de Hacienda.
- Edificio Polifuncional del Príncipe.
- Edificio Polifuncional del Cuartel del Teniente Ruiz.
- Edificio de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer en el Centro Cultural del Rebellín.
- Instalaciones de la Consejería de Medio Ambiente en Mercado Central.
- Edificio Polifuncional de Puertas del Campo. (sede del área de Gobernación).
- Sede del SERVICIO DE DEPORTES en el Pabellón Guillermo Molina.
-

El programa incluye los gastos de agua de todas las dependencias municipales, así como la limpieza de las mismas.



Los cánones que se contemplan son los correspondientes a la utilización de terrenos de la Autoridad Portuaria para uso público de todos los ciudadanos como el Parque Marítimo del Mediterráneo o el Parque Urbano Juan Carlos I.

También incluye la inversión en material inventariable de las distintas consejerías y servicios de la Ciudad, que contempla el mobiliario, bienes de equipo o vehículos.

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen



PROGRAMA 921.0: INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PRENSA

Departamento Responsable: Portavocía del Gobierno

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

A través del presente programa se trata de dar cobertura financiera a las campañas informativas y de sensibilización institucionales para la anualidad 2014.

La política de comunicación de la Ciudad Autónoma de Ceuta se desarrollaba a través un Plan de Publicidad que establece un escenario ordenado, planificado, coherente y ajustado a sus necesidades. El Plan fija los objetivos y las acciones principales que definirán dicha política, incluyendo a las entidades dependientes de esta Administración (sociedades municipales, organismos autónomos y fundaciones).

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

1.- Comunicación, imagen y campañas institucionales

Descripción de indicadores

Previsto

1.- Comunicación, imagen y campañas institucionales

- *Nº de campañas totales a realizar en 2014*
220
- *Nº de emisiones en prensa escrita*
165



- *Nº de emisiones en prensa radiofónica*
100
- *Nº de emisiones en televisión*
160
- *Nº de emisiones en prensa digital*
100

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen



PROGRAMA 932.0: GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS

Departamento Responsable: Tesorería de la Ciudad y Servicio Regional de Economía, Tributos y Finanzas

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El presupuesto asignado al programa recoge la suscripción del siguiente convenio:

- **Entidad Beneficiaria:** Colegio Oficial de Agentes de Aduanas
- **Cuantía presupuestada:** 200.000,00 €.
- **Descripción:** articular los mecanismos de cooperación y colaboración que permitan una eficaz gestión del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en relación con las operaciones de importación a desarrollar durante la anualidad 2014.

Así mismo, el presupuesto asigna cantidades para la correcta gestión del Organismo Autónomo, cuyas funciones, en el ámbito de los tributos principales competencias se identifican con:

- La gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión de los tributos de la Ciudad de Ceuta.
- La recaudación de los demás ingresos de derecho público de la Ciudad.
- La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida.



- La elaboración de los informes que le sean encomendados para el análisis y diseño de la política global de ingresos públicos.
- La elaboración e interpretación de las normas tributarias propias de la Ciudad.
- El desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario competencia de la Ciudad se aplique con generalidad y eficacia a todos los contribuyentes.
- La gestión y recaudación de los ingresos correspondientes a sociedades y organismos dependientes de la Ciudad, de conformidad con las estipulaciones que en los preceptivos convenios se establezcan.

De igual manera se contempla la dotación presupuestaria necesaria para subvencionar el coste de hidrocarburos para sectores económicos estratégicos

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA



PROGRAMA 931.0: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA

Departamento Responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Consejería de Economía y Hacienda es el área encargada del desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: financiera; presupuestaria; recaudatoria; fiscal; patrimonial; interventora; contable; planificación económica y fomento del desarrollo económico regional; financiación empresarial; fondos europeos; función pública, evaluación de políticas públicas, organización administrativa, inspección y calidad de los servicios; así como la coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Ciudad Autónoma.

Queda adscrito a esta Consejería el Servicio Regional de Economía, Tributos y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Asimismo, los gastos de funcionamiento que pudieran surgir a lo largo del ejercicio presupuestario en el ámbito de la Consejería de Programación y Relaciones con otras administraciones serán cubiertos por la partida de gastos de funcionamiento adscrita a este programa.

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen



PROGRAMA 241.1: FOMENTO DEL EMPLEO

Departamento Responsable: Servicio Regional de Economía, Tributos y Finanzas

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La partida recoge la cofinanciación de la Ciudad Autónoma de Ceuta para las actividades incorporadas, básicamente, en el Programa Operativo del FSE, período 2014-2020.

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Indicados en el programa 931.0

D.- MEDIOS PERSONALES ()



PROGRAMA 433.0: DESARROLLO EMPRESARIAL

Departamento Responsable Servicio Regional de Economía, Tributos y Finanzas

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La partida recoge la cofinanciación de la Ciudad Autónoma de Ceuta para las actividades incorporadas en el Programas Operativo FEDER, período 2014-2020.

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Indicados en el programa 931.0

D.- MEDIOS PERSONALES (66)

- 1 Directora
- 13 Técnicos
- 21 Técnicos auxiliares
- 13 Administrativos
- 3 Auxiliares administrativos
- 15 Ordenanzas / Bedeles



PROGRAMA 931.0: INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

Departamento Responsable: Servicio Regional de Economía, Tributos y Finanzas

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La partida recoge las transferencias de capital que realizará la Ciudad Autónoma de Ceuta al nuevo organismo autónomo para la amortización, correspondiente al ejercicio 2014, del préstamo correspondiente a la obra del Centro Cultural del Revellín.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

No corresponde

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES ()

Indicados en el programa 931.0



PROGRAMA 931.0: POLÍTICA ECONÓMICA

Departamento Responsable: Servicio Regional de Economía, Tributos y Finanzas

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La partida recoge las transferencias corrientes que realizará la Ciudad Autónoma de Ceuta al nuevo organismo autónomo para el desarrollo de las funciones que dicha empresa pública tiene encomendadas.

De entre las actuaciones que desarrolla el organismo autónomo en su vertiente económica es preciso destacar las siguientes:

1.- Gestión del Programa Operativo FEDER 2014-2020, destinado, prioritariamente, a:

- Diversificar la actual estructura económica para posibilitar un crecimiento estable y sostenible, no dependiente de actividades propias de un modelo económico agotado.
- Superar los déficits existentes en servicios públicos esenciales, teniendo en cuenta a estos efectos, los condicionamientos derivados de la extrapeninsularidad, la reducida superficie territorial, el carácter fronterizo y el singular comportamiento demográfico.
- Dotar las infraestructuras de apoyo e incentivar el desarrollo del tejido productivo para la potenciación del, turismo, comercio, industria ligera y los servicios.



- Actualizar el ordenamiento económico y fiscal especial, al objeto de, conforme a su concepción originaria, adaptar dicho régimen a las exigencias de los nuevos escenarios y objetivos, presentes y expectantes.
- Acometer las inversiones necesarias par aumentar la oferta y mejorar la calidad de los servicios relativos a suministros básicos, agua y energía; medio ambiente; vivienda; sanidad; educación y servicios al ciudadano competencia de la Ciudad Autónoma.

2.- Gestión del Programa Operativo FSE 2014-2020

El Programa pretende lograr las finalidades que, entre otras, a continuación se indican:

- Formación adecuada de los trabajadores, al objeto de aumentar la productividad; combatir los desequilibrios existentes entre la oferta y la demanda de trabajo, por razón principal de las especialidades requeridas; y aportar el capital humano que, en un futuro, precisarán las actividades, consecuentes con la estructura económica apuntada en el vigente Marco Comunitario de Apoyo.
- Favorecer la asunción de iniciativas de autoempleo encuadradas en sectores con posibilidades de futuro.
- Incentivar la contratación de personas desempleadas de larga duración, teniendo en cuenta, en determinados casos, la conveniencia añadida de mejorar las condiciones de competitividad de determinados sectores, mediante una apropiada combinación de la formación con las ayudas al empleo.



- Fomentar la contratación en sectores y actividades de interés estratégico.

3.- Gestión del Plan de Mejora de la Productividad y la Competitividad del Comercio

Este Plan tiene como objetivo final la mejora de la productividad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales, en aras a lograr un equilibrio armónico de la estructura del sector, con la coexistencia de diversos formatos de empresa y establecimientos, que garanticen la competencia y la libertad de elección de los consumidores, al tiempo que se contribuya a un desarrollo equilibrado y sostenible de la estructura urbana de Ceuta.

El Plan contempla subvenciones a las pequeñas y medianas empresas comerciales, a sus asociaciones y a los ayuntamientos, en el marco de una política orientada a la consolidación del comercio urbano, manteniendo y desarrollando el modelo comercial tradicional español, mediante la mejora de la competitividad de las empresas de distribución y del entorno físico en el que se sienta el comercio de proximidad, de forma que no sólo se evite la destrucción de empleo, sino que se mejore su grado de profesionalidad, permitiendo que los recursos humanos que se vinculan a este sector puedan prestar un mayor valor añadido en cuanto a especialización y calidad del servicio.

4.- Actuaciones dirigidas a propiciar la competitividad de las empresas, mejora de habilidades sociales y materias relativas al empleo

Desde las dependencias del nuevo organismo autónomo se prestan, entre otros, los siguientes servicios:

- Servicios relacionados con la ecoeficiencia a las empresas para mejorar la competitividad del tejido productivo ceutí.



- Servicios relativos en la mejora de las habilidades preelabórales y laborales de personas en situación de desempleo, con especial incidencia en aquellas que pertenecen a colectivos en riesgo de exclusión social.

7.- Gestión Administrativa integral de amortización de préstamos, gastos financieros y variación de pasivos financieros

- Contratación de operaciones financieras, ya sea en forma de préstamos, créditos o cualquier otra instrumentación que se estime adecuada.
- Atención de intereses y devolución de principal, en operaciones financieras vinculadas al normal desenvolvimiento de la sociedad y de los programas en ejecución.

8.- Políticas de desarrollo empresarial

Colaboración con entidades sin ánimo de lucro, representativas de la actividad económica local, con el fin de contribuir a la generación de inversiones, fomento del asociacionismo empresarial, implantación de nuevos procesos de formación y generación de empleo.

9.- Servicios comunes, Promoción de inversiones estratégicas y activos financieros

Atender el normal funcionamiento de la sociedad y de sus órganos de gobierno.

10.- Estimular y promover la ejecución de proyectos e iniciativas.

11.- Efectuar el seguimiento y coordinación de los Programas e Iniciativas cuya gestión está encomendada al organismo, de conformidad con la delegación al efecto conferida por los Órganos de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.



13.- Gestión administrativa, contable y de tesorería del organismo

14.- Gestión del Sistema de Incentivos Económicos Regionales

Programa con base legal en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, norma que regula el régimen de incentivos con finalidad regional concedidos por la Administración General del Estado, y regulado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, mediante el que se contemplan los diferentes tipos de zonas susceptibles de recibir ayuda, así como los topes máximos de incentivación de cada una.

El programa fomenta el desarrollo de las zonas menos favorecidas, promoviendo la creación y mantenimiento de empleos y el desarrollo y consolidación de tejido industrial productivo, si bien las actuaciones del mismo dependen de las iniciativas empresariales que soliciten ayudas y de su adecuación a la regulación del sistema.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Ya indicados

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

La financiación contemplada en las transferencias al SERVICIO REGIONAL DE ECONOMÍA, TRIBUTOS Y FINANZAS se ve suplementada por las aportaciones del FEDER, COHESION Y FSE, de conformidad con los Programas Operativos aprobados, tal y como se refleja en el estado de gastos e ingresos de la sociedad.

D.- MEDIOS PERSONALES

Ya indicados



SERVICIO REGIONAL DE ECONOMÍA, TRIBUTOS Y FINANZAS:

El Pleno de la Asamblea del pasado día 3 de diciembre de 2013 aprobó la propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Recursos Humanos relativa a la materialización del Plan de reestructuración del sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios competencia de la Ciudad Autónoma en materia de Tributos, Economía y Finanzas con la creación de un nuevo organismo denominado SERVICIO REGIONAL DE ECONOMÍA, TRIBUTOS Y FINANZAS cuyas funciones son: